

Génesis, evolución y fin de la comunidad morisca de Valencia (1525-1609): vida de una generación efímera

NATIVIDAD FERRI
(*Université Caen Normandie*)

Résumé. Quels facteurs expliquent la genèse d'un groupe d'individus unis par des traits d'identité communs mais radicalement opposés à la société dominante ? Comment agissent les acteurs politiques et sociaux à son égard ? Ce groupe, peut-il garder son identité et survivre dans un environnement hostile ? Au XVI^{ème} siècle, les morisques du royaume de Valence étaient les descendants des musulmans. Ils n'étaient donc pas nés d'une génération spontanée. Cependant, leur date de naissance formelle a été fixée en 1525, année dans laquelle ils ont reçu le baptême de force. Ces baptêmes ont provoqué un changement dans leur statut juridique, mais ils n'ont pas entraîné la disparition de leur identité originarie. La politique menée par les autorités amoindrissait graduellement la structure de la communauté morisque, sans pour autant anéantir leurs réseaux de solidarité interne, ni leur identité. La seule issue possible pour finir avec ce groupe était l'expulsion.

Mots clés: morisques, naissance, statut juridique, peur, contrôle, assimilation.

Abstract. Which factors explain the genesis of a group of individuals linked by common identity traits but radically opposed to the dominant society? How do the political and social players treat them? Can this group keep his identity and survive within a hostile environment? In the sixteenth century, the Moorish of the Kingdom of Valencia were the descendants of Muslims. They were therefore not born from spontaneous generation. However, their formal birth date was set in 1525, the year in which they were christened by force. These christenings have caused a change in their legal status, but they have not led to the disappearance of their native identity. The policy of the authorities gradually lessened the structure of the Moorish community, without destroying their internal solidarity networks nor their identities. The only possible way to end with this group was expulsion.

Keywords: Moorish, birth, legal status, fear, control, assimilation.

La comunidad morisca de Valencia no nació por generación espontánea; fue el resultado de un contexto social, político y religioso que comenzó a fraguarse varios siglos antes. Sin embargo fue una generación efímera, ya que ésta vivió en el Reino de Valencia durante únicamente un siglo: entre 1525 y 1609. Tanto su nacimiento como su desaparición tuvieron lugar en un contexto dramático de odio e intolerancia extremos, donde la única salida posible fue la expulsión del territorio peninsular. ¿Cómo se forjaron las circunstancias de vida y de muerte de una comunidad tan joven, pero tan anclada en el suelo valenciano al mismo tiempo? ¿Quiénes fueron los moriscos del reino de Valencia? Y, sobre todo ¿cómo evolucionaron en el seno de la sociedad cristiana dominante? El objetivo de nuestra comunicación es dar respuesta a estas preguntas.

Cuando se inició la Reconquista, en el siglo XII, a medida que se iban recuperando territorios los musulmanes moradores de la Península Ibérica pudieron escoger entre emigrar a tierras del Islam o quedarse en los territorios recuperados por los cristianos. Esto fue posible en virtud de un estatuto jurídico-social tolerado de grupo aparte, estipulado en las

capitulaciones que se habían firmado entre vencedores y vencidos. Los musulmanes que se quedaron recibieron el nombre de *mudéjares*, que en árabe significa «sometido, domesticado, aquél a quien se le concede el derecho de quedarse»¹. Los mudéjares no eran un grupo impermeable a los contactos con los cristianos², pese a que ambos grupos favorecieron una endogamia, segregación y exclusión mutuas. Manuel Ruzafa nos brinda una definición precisa de los mudéjares que, según él, eran «la minoría religiosa y social más numerosa, caracterizada por sus propias raíces cristianas hispánicas, pero también por su adhesión a una cultura, la del Islam, radicalmente opuesta al cristianismo»³. Estos rasgos de identidad se transmitirían igualmente a sus sucesores, los moriscos.

El legado mudéjar

Jaime I, rey de Aragón, acometió la conquista del reino de Valencia entre los años 1233 y 1245. Cuando conquistó la ciudad de Valencia, en 1245, «venía para implantar la raza cristiana y encontró una ciudad completamente poblada por las razas judía y mora»⁴. Como en todas las conquistas precedentes desde el inicio de la Reconquista, los cristianos instauraron una nueva organización para garantizar la estabilidad política y militar en la frontera. Esto suponía instalar un nuevo contingente de población cristiana y, al mismo tiempo realizar el desplazamiento de un número importante de musulmanes hacia regiones del interior del reino, más tolerantes con la permanencia de la población de origen musulmán⁵. No hubo, pues, un éxodo masivo de musulmanes valencianos, siendo esta población mayoritaria en el reino hasta el siglo XIV, aunque la tendencia fue la disminución progresiva de esta población⁶. A modo de ejemplo, hacia 1270, la población musulmana en el Reino de Valencia constituía la mitad de la población total del reino⁷ mientras que hacia 1450 sólo representaba el 30%⁸.

¹ María Florencia MENDIZÁBAL, “Restricciones, privilegios y violencias: algunos aspectos sobre los mudéjares hispánicos (ss. XII-XV)”, *Estudios de Historia de España*, XI (2009), pp. 85-108, p. 88.

² José Manuel ABAD ASENSIO, «Las comunidades mudéjares en el reino de Aragón durante los siglos XI-XIII: cambios de perspectiva y mentalidad en el paso de musulmanes a mudéjares», *Mudéjares y moriscos, cambios sociales y culturales: actas*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2004, pp. 27-46, p. 30.

³ Manuel RUZAFÁ GARCÍA, «En torno al término “mudéjar”. Concepto y realidad de una exclusión social y cultural en la Baja Edad Media», [IX] Simposio Internacional de Mudejarismo. *Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2002, pp. 19-26, p. 22.

⁴ Manuel DÁNVILA Y COLLADO, *La expulsión de los moriscos españoles*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007, p. 50 (1ª edición, Madrid, 1889).

⁵ José HINOJOSA MONTALVO, *Los mudéjares. La voz del islam en la España cristiana, I*, Teruel, Centro de estudios Mudéjares, 2002, p. 42.

⁶ *Ibid.*, p. 42.

⁷ *Ibid.*, p. 44: En 1270 la población musulmana del Reino de Valencia alcanzaba los 100 mil individuos, lo que equivalía más o menos a la mitad de la población del reino antes de 1233.

Las capitulaciones firmadas entre los vencedores cristianos y los vencidos musulmanes representan la partida de nacimiento de la comunidad mudéjar de Valencia. Inicialmente, estos documentos dieron prueba de una extrema tolerancia hacia la población de origen musulmán, permitiéndoles quedarse en sus hogares, conservar sus bienes, ejercer el comercio, y mantener la libertad de movimiento, seguir practicando su religión, así como enseñar el Corán en las escuelas. Podían ser juzgados por sus propios jueces y según sus propias leyes, dentro de su estructura comunitaria llamada aljama. Según Manuel Ruzafa las aljamas eran:

Un sistema político de gobierno y representación de las comunidades mudéjares valencianas [...]. Las aljamas eran mecanismos de gobierno alternativos o subordinados [...] con base territorial y apoyo social de tipo familiar y clánico, lo que los convirtió en interlocutoras musulmanas de Jaime I durante la conquista⁹

No hay que olvidar que las aljamas¹⁰ heredadas de la época musulmana conservaron intactas sus estructuras políticas, aunque bajo la forma de sus homónimas cristianas. Así, los mudéjares gozaban de una casi autonomía¹¹, aunque sin olvidar que ésta estaba considerada desde la perspectiva de las relaciones entre vencedores y vencidos.

Por otro lado, el trabajo de los campesinos mudéjares garantizaba la supervivencia de la comunidad local¹², por lo que Jaime I favoreció la repoblación de las localidades que habían sido abandonadas por su población oriunda con población mudéjar. Así, los mudéjares podían ser desplazados por el rey o sus señores de una localidad a otra¹³, en función de las necesidades de mano de obra. Eran considerados por los cristianos como una fuerza de

⁸ Hacia la mitad del siglo XV, la población musulmana rondaba los 75000 individuos, lo que representaba el 30% de la población total del reino, María Teresa FERRER I MALLOL, «Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV», [VIII] Simposio Internacional de Mudejarismo, *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2003, pp. 27-153, p. 64.

⁹ Manuel RUZAFÁ GARCÍA, «Las aljamas mudéjares valencianas en la Baja Edad Media», *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, 43 (1993), pp. 167-180, p. 168-169.

¹⁰ Mikel Epalza nos brinda una definición muy completa de la aljama simboliza la permanencia del islam para estos musulmanes que han perdido el poder político en su tierra natal. Forma como un pequeño estado en el estado, donde las leyes y costumbres del islam se guardan y protegen...y al mismo tiempo les controlan para que crean y cumplan como musulmanes, Mikel de EPALZA, «El problema morisco visto desde las aljamas mudéjares precedentes», Ed. du Centre National de la Recherche Scientifique, *Les morisques et leur temps*, Paris, Publications du CNRS, 1983, pp. 31-41, pp. 33,38-39; otra definición de aljama es la «asamblea de la comunidad o consejo de los ancianos. Se ha querido ver en la aljama una réplica de los concejos o ayuntamiento cristiano...», en Echevarría Arsuaga, *La minoría islámica de los reinos cristianos medievales*, Editorial Sarriá, 2004, p.61, 62.

¹¹ *La expulsión de los moriscos españoles*, op. cit., p. 52.

¹² *Los mudéjares. La voz del islam*, op.cit., p. 187.

¹³ *La minoría islámica*, op. cit., p. 34.

trabajo, ya que trabajaban muy bien la tierra y pagaban más impuestos y por esa razón, los monarcas valencianos los consideraban como “els nostre confre”¹⁴.

Los mudéjares valencianos, por su parte, sentían un fuerte apego hacia sus señores. No sólo por razones fiscales o económicas, sino también por cuestiones religiosas. En efecto, los señores, que tenían la jurisdicción de sus vasallos musulmanes, salvaguardaban las creencias de éstos¹⁵ por temor a que huyesen a otras regiones en busca de condiciones más favorables. En muchas ocasiones eran los propios señores quienes no respetaban las medidas restrictivas creadas por las autoridades hacia los mudéjares, temiendo perder a vasallos tan rentables¹⁶. Sin embargo, desde el punto de vista religioso y cultural, los mudéjares valencianos estaban considerados por la mayor parte de la sociedad cristiana como enemigos ideológicos, por lo que la coexistencia entre las dos comunidades estuvo basada desde el principio en la segregación. Cristianos y musulmanes se consideraron mutuamente como infieles¹⁷. El miedo, el odio y las sospechas estaban a la orden del día, como lo muestran las revueltas mudéjares que estallaron en los años 1245 y 1252 y entre 1276 y 1277, así como el asalto a la morería de Valencia en 1455. Estas revueltas fueron seguidas de una orden de expulsión de un gran número de sarracenos de Valencia, aunque nunca se aplicó rigurosamente¹⁸.

Por lo demás, la comunidad mudéjar de Valencia estaba considerada por las autoridades como una quinta columna del Islam exterior, por su vocación de «pertener a la comunidad religiosa islámica internacional»¹⁹ y por su carácter fronterizo con el islam interior y exterior. Recordemos que a principios del siglo XIV el reino de Valencia incorporó el de Murcia, que aportó un importante contingente de población musulmana²⁰. Desde ese momento y hasta finales del siglo XV, el territorio de Valencia fue frontera terrestre con el reino nazarí de Granada, y al mismo tiempo era también frontera marítima «abierta a los ataques de los navíos de Granada y del norte de África»²¹. Por ello, a lo largo del siglo XIV, tras varios

¹⁴ *Los mudéjares. La voz del islam, op. cit.*, p. 272

¹⁵ Mark, MEYERSON, «Un reino de contradicciones: Valencia, 1391-1526», Paulino Iradiel, *Los mudéjares Valencianos y peninsulares*, 12, Valencia, Departamento de Historia Medieval de la Universitat de València, 2001-2002, pp. 11-29, p. 17.

¹⁶ *Los mudéjares. La voz del islam, op. cit.*, p. 123.

¹⁷ *Ibid.*, p. 283.

¹⁸ M^a Teresa FERRER I MALLOL, «La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià», *Anuario de Estudios Medievales*, Anex 18, 1988, C.S.I.C, p. 2-5.

¹⁹ José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Sobre la emigración mudéjar al reino de Granada”, *Revista de Historia Medieval*, n°12 (2001-2002), pp. 241-258, p. 258.

²⁰ «La frontera amb l'islam», *op.cit.*, p. 5.

²¹ *Ibid.*, p. 17.

episodios de agitación local entre musulmanes y cristianos²², muchos mudéjares fueron acusados de haber sido espías, o de haber pactado o mantenido contactos con sus correligionarios de Marruecos²³.

Como se puede inferir, los mudéjares del reino de Valencia (Sharq-al Ándalus) presentaban rasgos de identidad propios. Así, por su número, formaban una de las comunidades más importantes de la Península Ibérica, cuyos lazos de solidaridad se custodiaron con tesón gracias al papel de las aljamas. Poseían un fuerte sentimiento religioso y eran herederos de una tradición muy arraigada en el cultivo de la tierra. Sin duda, los mudéjares de Valencia «fueron verdaderos agentes de su historia, mantuvieron de manera deliberada el contacto con sus correligionarios de Granada y del norte de África con el fin de conservar un sentimiento de pertenencia al islam propio²⁴». El trato benevolente que recibieron por parte de sus señores hacia sus propias creencias favoreció una cohesión y sentimiento de identidad que perduraron durante siglos. Estas peculiaridades que acabamos de describir se transmitieron a la generación heredera de los mudéjares, los moriscos.

Los moriscos de Valencia: principio y fin de una generación.

El término “morisco” define a los musulmanes que fueron bautizados por fuerza, bajo amenaza de conversión, durante el primer cuarto del siglo XVI. La partida de nacimiento oficial de los moriscos del reino de Valencia fue el edicto de conversión firmado por la reina Germana de Foix el 7 de octubre de 1525²⁵. Este edicto fue creado a raíz de la revuelta que tuvo lugar en el reino durante los años 1521 y 1524, la Germanía, iniciada por las clases populares de Valencia. Los agermanados se sublevaron contra el poder real, la nobleza, y los mudéjares, que al ser siervos de los nobles o del rey²⁶ fueron considerados el blanco privilegiado de sus acciones. De esta manera, bautizarles de fuerza equivalía a menguar el poder de la nobleza valenciana que estaba basado en la fuerza de trabajo de sus siervos musulmanes. Porque con el bautismo, los mudéjares pasaban a formar parte de la sociedad

²² M^a Teresa FERRER I MALLOL, «Évolution du statut de la minorité islamique dans les pays de la couronne catalano-aragonaise au XIV^{ème} siècle», Dans: *Le partage du monde, échanges et colonisation dans la Méditerranée médiévale, sous la direction de Michel Balard et Alain Ducellier*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1998, pp. 439-452, p. 444. El autor hace referencia a las agitaciones de 1304, 1331 y 1337-1340 y particularmente a los ataques de los musulmanes granadinos en las costas del norte de Alicante.

²³ *La frontera amb l'islam, op. cit.*, p. 40

²⁴ «Un reino de contradicciones», *op. cit.*, p.17.

²⁵ Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO y Juan Francisco PARDO MOLERO, «Obstacles à l'intégration des morisques du royaume de Valence. Discrimination légale et résistance morisque», *Cahiers de la Méditerranée*, 79 (2009), pp. 171-194, p. 172.

²⁶ Tulio HALPERIN DONGHI, *Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008, p. 118.

cristiana y por consiguiente, ganaban un nuevo estatuto jurídico más favorable y equiparable al resto de los cristianos, al menos en teoría.

Muy rápido aparecieron leyendas que hablaban de cómo se habían realizado los bautismos. Unas, contaban que éstos fueron realizados con una escoba y un barreño para rociar al mayor número de infieles; otras relataban que tras el bautismo los moriscos eran degollados por los rebeldes que robaban, acto seguido, todo su dinero²⁷. Cabría preguntarse si estas historias pretendían disimular los intereses ocultos de los señores que, con el nuevo estatuto jurídico de los moriscos, perdían a sus vasallos más rentables. Así, los señores podían declarar la nulidad de los bautismos, incitar a sus vasallos Moriscos a volver a sus antiguas prácticas religiosas²⁸ y, por consiguiente, seguir tratándoles según el estatuto de mudéjares.

En esta incipiente génesis de la comunidad morisca, las condiciones socio-políticas de revuelta en las que se desarrollaron las conversiones fueron un factor determinante en la formación de su identidad. En efecto, el contexto de miedo y terror que sembraron los agermanados hacia la recién estrenada población morisca explica que la mayoría de éstos no se sintieran cristianos de corazón, pese a los esfuerzos realizados por la monarquía católica durante décadas para obtener su aculturación. Dentro de este marco, Rafael Benítez, analiza las causas del rápido retorno al islam de los moriscos del reino de Valencia²⁹, a partir de testimonios históricos. Benítez declara que durante un corto periodo de tiempo estos moriscos vivieron como verdaderos cristianos, tal y como atestigua un agricultor de Carlet: «Venían a la Iglesia con mucha devoción... y aprendían el Pater Noster y la Ave María»³⁰. Según otro agricultor «[...] trahian el bacin de los pobres y pidian limosna con mucha diligencia [...] la daban tan bien y mejor que los christianos»³¹. Asimismo, otros testimonios dejan imaginar que tales prácticas fueron consecuencia de un cristianismo de fachada ejercido durante el periodo de tensión de las *Germanías* y que el retorno al islam llegaría una vez terminada la agitación: «Dellos havia que estovieron por un tiempo de dos meses poco mas o menos como christianos [...]»³².

²⁷ *Id.*

²⁸ *Heroicas, op.cit.*, p. 59.

²⁹ Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “¿Cristianos o bautizados? La trayectoria inicial de los moriscos valencianos, 1521-1525”, *Estudis: Revista de Historia Moderna*, No. 26 (2000), p. 11-36.

³⁰ *Ibid.*, p. 13.

³¹ *Id.*

³² *Ibid.*, p. 14.

En síntesis, fue el final del miedo³³, engendrado por la presión de los agermanados, lo que favoreció el regreso al islam. Así lo dejaba entender el señor Galcerán de Esacania cuando hablaba sobre los moriscos de Albaida: «tanto tiempo cuanto duró el temor, que fueron dos meses desde julio al agosto, preservaron en vivir como cristianos, y no más»³⁴. De estas evidencias, Rafael Benítez sugiere que la génesis de la «nación»³⁵ de los moriscos valencianos proviene, de manera general, del miedo y la presión y no de una verdadera conciencia. De ello podemos inferir que la mayor parte de estos moriscos nunca tuvieron la intención de abandonar su antigua religión; fueron cristianos de fachada y musulmanes de corazón. A este respecto podemos preguntarnos cómo el comportamiento de los señores y la política de la corona, buscando la asimilación de los moriscos, contribuyeron a forjar una comunidad cada vez más sólida y resistente a la aculturación.

Examinemos primero el papel relevante de los señores en la génesis y evolución de la identidad morisca. Los señores mantuvieron una manipulación económica y religiosa sobre los moriscos del reino de Valencia. Recordemos que la gran mayoría de éstos eran vasallos de señores y que representaban una fuerza de trabajo indispensable desde el periodo mudéjar. El bautismo había suprimido el estatuto mudéjar incluyendo a los nuevos convertidos en la comunidad cristiana. Los señores, que no reconocieron la validez de los bautismos, animaron a sus vasallos a volver a sus antiguas prácticas religiosas, como recoge el testimonio del vicario Bernabé Candela de Carlet a propósito del señor Galcerán de Castelví:

«[...] Habia oido decir a algunos moros como el señor de Carlet les havia scrito una letra diziendoles que hiziesen la çala. Y a mediados de abril de 1522 hoyo dezie a don Galcerán [...] que dixo a un moro:” ¿Tu eres cristiano? Y aquel respondió que sí. Y el señor le dixo:¡Como christiano! ¿Por fuerza o por grado ? - Y el moro le dixo: Señor por fuerza. Y el señor le respondió: mañana haré abrir la Mezquita y que hagáis la çalla[...]»³⁶.

Sin embargo, su oposición no se concentraba unicamente en el rechazo a los bautismos. Los señores se oponían también a la acción de la Inquisición, quien con su política de confiscaciones de bienes y de multas que hacía pagar a las *aljamas*, podía acarrear revueltas o peor, la huida de moriscos hacia tierras del islam. Los señores, fieles a sus intereses, pidieron a la Inquisición en muchas ocasiones que dejaran en paz a los moriscos, pues éstos debían

³³ *Heroicas, op. cit.*, p. 60.

³⁴ «Cristianos o bautizados», *op. cit.*, p. 20.

³⁵ Sobre esta cuestión me remito a la obra de Tulio HALPERIN DONGHI, *Un conflicto nacional, op.cit.*

³⁶ *Ibid.*, p. 24.

«trabajar y vivir en calma»³⁷. Era una manera de protegerles de las confiscaciones de la Inquisición y, al mismo tiempo, de seguir sacando provecho de su trabajo.

A propósito de la Inquisición, ésta denunció con frecuencia el comportamiento interesado de los señores, a quienes tachaba de estar «tan ciegos por sus intereses que destorban por todas las vías y maneras que pudieran»³⁸. Las autoridades denunciaron igualmente tal actitud, evocando que la voluntad de Carlos V era «la defensa de la cristiandad contra el Islam»³⁹. Por ese motivo, el 13 de septiembre de 1525, el emperador escribió una carta a la virreina de Valencia, Germana de Foix, ordenando a todos los nobles de Valencia que cooperasen durante los bautismos de sus vasallos⁴⁰. Esta medida creó una división entre los señores que acataron las órdenes y quienes, como el Duque de Segorbe, se levantaron con sus vasallos contra el mandato de conversión y se refugiaron en la sierra de Espadán⁴¹. Finalmente, entre 1533 y 1542 los señores lograron imponer sus reivindicaciones frente al poder de la Inquisición, gracias al Privilegio de 1533, que otorgaba una tregua a las confiscaciones de bienes de los moriscos. Pese a todo, la Inquisición obtuvo una compensación económica de las élites moriscas, pues «[...] sin confiscaciones, ni multas el tribunal de Valencia estaría en graves dificultades económicas»⁴². Este tira y afloja entre la Corona, los señores, la comunidad morisca y la Inquisición refleja las dificultades a las que se enfrentó la monarquía a la hora de encontrar el equilibrio entre los intereses económicos, religiosos y políticos del reino.

Tras la inhibición de la Inquisición se puso en marcha un plan de aculturación progresivo. Se trataba de normas que concernían, por un lado, el modo de vida, las costumbres, y la vestimenta, y por otro lado daban consignas sobre la instrucción religiosa, porque «la instrucción sin un cambio cultural amplio será inútil»⁴³. Sin embargo esta política resultó ser un fracaso porque, en primer lugar, la red parroquial no funcionó como se esperaba y, en segundo lugar, porque los moriscos opusieron una resistencia cultural a la que las autoridades no se esperaban. A partir de la segunda mitad del siglo XVI, bajo el reinado ya de Felipe II,

³⁷ *Heroicas, op.cit.*, p. 237.

³⁸ *Ibid.*, p. 181.

³⁹ Francisco PARDO MOLERO, «Per salvar la sua ley. Historia del levantamiento, juicio y castigo de la villa de Benaguacil (1525-1526)», *Sharq-Al Ándalus*, 14-15 (1997-1998), pp. 113-154, p. 114.

⁴⁰ *La expulsión de los moriscos españoles, op. cit.*, p. 99.

⁴¹ Para el estudio de la revuelta de Espadán me remito a los trabajos realizados por Juan Francisco PARDO MOLERO, *La revuelta de la sierra de Espadán (1526)*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Geografía e Historia, Universitat de Valencia, 1992; «La rebelión del Islam (Sierra de Espaldán, 1526)», *Estudis: Revista de historia moderna*, 1992, no 18, p. 241-260; «“Per salvar la sua ley”: historia del levantamiento, juicio y castigo de la villa de Benaguacil contra Carlos V (1525-1526)», *Sharq-Al andalus*, 14-15, 1997-1998, pp.113-154 y Ricardo GARCÍA CÁRCEL, «La revuelta morisca de Espadán», *Al-Andalus*, 1976, vol. 41, no 1, p. 121.

⁴² *Heroicas, op. cit.*, p. 134.

⁴³ A.H.N (Archivo Histórico Nacional), Inq., Lib.322, f. 166. Cité par Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *Ibid.*, p. 143.

la política morisca cambio de rumbo porque, según el propio monarca «los moriscos viven como los moros de Argel; el mejor remedio es bolverlos y sugetarlos a la Inquisicion [...] porque tratar de otros [...] es perder tiempo»⁴⁴. La decisión de la Junta de Madrid del 12 de diciembre de 1564 estaba destinada a intensificar la instrucción religiosa, pero también pretendía aumentar el control y la persecución de los alfaquíes (jefe espiritual y religioso), al nombrar a un comisario con plenos poderes reales e inquisitoriales. De esta manera, Felipe II puso de nuevo en primer plano de la cuestión morisca a la Inquisición.

Con la entrada en juego de nuevo de la Inquisición, la comunidad morisca, gracias a sus adineradas élites, volvió a negociar con aquélla la no confiscación de sus bienes y la no imposición de multas a cambio de la entrega anual de 2 500 libras⁴⁵. Llama la atención cómo esta fuerza económica de la comunidad morisca contribuyó a reforzar su carácter específico⁴⁶, pero al mismo tiempo resultó ser el origen de su pérdida, ya que la Inquisición se atacó cada vez más al dinero de las aljamas que «era la causa de la vitalidad del Islam morisco de Valencia»⁴⁷.

No obstante, Felipe II continuó en su empeño por asimilar a la comunidad morisca de Valencia con disposiciones que pretendían limitar sus movimientos y acrecentar su control. Así, se tomó la decisión de desarmar a los moriscos⁴⁸, ya que «[...]Al estar armados ha sido causa que no hayan sido christianos hasta agora porque con las armas que tienen son tan osados y tan disolutos en su secta y viven tan desvergonzadamente en ella como si no hubiesen sido bautizados [...]»⁴⁹. La prohibición de llevar armas fue publicada en una Pragmática Real de 1563, según la cual:

«Por la presente, [...] mandamos expresamente que los dichos nuevamente convertidos de moros[...] no puedan tener ni portar [...] armas [...] Y que lo contrario haga incurrir en pena de perder las armas, y de galera perpetua, y de confiscación de la casa [...] hasta inclusive pena de muerte»⁵⁰.

⁴⁴ A.H.N, Inq. 911, f.429, cité par Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *Ibid.*, p. 178.

⁴⁵ «Obstacles à l'intégration», *op. cit.*, p.180.

⁴⁶ *Id.*

⁴⁷ Rafael CARRASCO, *Deportados en nombre de Dios*, Ediciones Destino, Colección Imago Mundi, 2009, p. 188.

⁴⁸ Respecto al desarme de los moriscos de Valencia ver los trabajos de José Antonio CATALÁ SANZ, y Sergio URZAINQUI SÁNCHEZ, «Perfiles básicos del bandolerismo morisco valenciano: del desarme a la expulsión (1563-1609)», 2009, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*. 2009. p. 57-108; «Armas después del desarme. La posesión de armas prohibidas por los moriscos valencianos desde 1563 hasta su expulsión», *Saitabi*, 2015.

⁴⁹ Razones esgrimidas por Felipe II para justificar el desarme de los moriscos valencianos, en *Heroicas, op.cit.*, p. 178.

⁵⁰ Real Pragmática de 19 de Enero de 1563, ordenando el desarme, publicada en Josep LLuis CANET & Diego ROMERO, *Crides, Pragmatiques, edictes, cartes i ordres per a l'administració i govern de la ciutat de València en el segle XVI*, Valencia, Universitat de València, 2002, Vol. I, p. 91.

Como de costumbre, esta medida no contó con el beneplácito de las clases privilegiadas, quienes temían que con el desarme los moriscos quedaran expuestos a los ataques de parte de los cristianos viejos, y que su actividad comercial se viera seriamente afectada⁵¹. Felipe II desoyó estas quejas afirmando que con el desarme «[...] se avra quitado la ocasion de muchos males y los moriscos andarán más recatados [...] y se viva con toda seguridad en este Reyno»⁵².

Se observa también que en su afán de limitar los movimientos de los moriscos valencianos, especialmente a partir de la guerra de las Alpujarras, Felipe II prohibió que pudiesen acercarse a las costas. En efecto, desde las Alpujarras (1568-1570), los moriscos de Granada fueron expulsados hacia las dos Castillas y muchos de ellos encontraron refugio en tierras valencianas, consideradas como un polo de atracción para muchos de sus correligionarios exiliados. Dispersos por toda la Península comenzaron a ser objeto de vigilancia continua. Así, debían inscribirse en su lugar de residencia y no podían cambiar de domicilio sin una autorización expresa del rey; si se les sorprendía a menos de 10 leguas de la frontera de Granada eran condenados a pena de muerte⁵³. Además, el miedo a un ataque africano-otomanos, debido a la pérdida por parte de la armada española de los enclaves de la Goleta y de Túnez, no hizo más que incrementar el temor de las autoridades a una posible revuelta de los moriscos valencianos, deseosos de obtener el socorro de los turcos⁵⁴ o, por qué no, de los protestantes del sur de Francia. El conde de Salvatierra, duque de Segorbe, expresaba en 1587 «[...] que los dichos moriscos tratan de hacer otro levantamiento como el de Granada y que tenían mucha correspondencia con los herejes de Bearne»⁵⁵.

Pese a que la mayoría del arsenal legislativo referente a la prohibición de emigrar en el reino de Valencia se forjó durante los años inmediatamente posteriores a los bautismos, urgía ahora recordar o renovar estas leyes, con el fin de imposibilitar una hipotética colaboración de éstos con el Islam exterior; nacieron nuevas leyes más severas para evitar la emigración, prohibir y vigilar el acceso de los moriscos al litoral⁵⁶, para que no entraran en contacto con corsarios⁵⁷, o para impedir su fuga. Aunque las fugas se volvieron cada vez más espaciadas⁵⁸,

⁵¹ *Heroicas*, *Op. cit.*, p. 180.

⁵² *Ibid.*, p. 181.

⁵³ Henry Charles LEA, *Los moriscos españoles: su conversión y expulsión*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Diputación de Alicante, Editorial Aguaclara, 1990, p. 281.

⁵⁴ *Heroicas*, *op.cit.*, p. 276; *Deportados*, *op.cit.*, p. 155, 157.

⁵⁵ Citado por Luis BERNABÉ PONS, *Los moriscos: Conflicto, expulsión y diáspora*, Madrid, Los libros de la catarata, 2009, p. 63.

⁵⁶ Rafael Carrasco realiza un estudio detallado de los complots y colaboraciones entre los corsarios, *Deportados*, *op. cit.*, p. 278.

⁵⁷ «Obstacles à l'intégration», *op. cit.*, p.188.

la emigración de los moriscos valencianos hacia Berbería⁵⁹ fue un hecho corriente que preocupó a las autoridades desde las primeras conversiones.

En ese mismo contexto, hacia 1570 y tras la expulsión de los moriscos de Granada, muchos de éstos se mudaron al reino de Valencia, acrecentando el nerviosismo de las autoridades que temieron un efecto de contagio de una nueva rebelión. Entonces se consideró la posibilidad de expulsar a los moriscos valencianos hacia «tierras adentro», a imagen de lo que se hizo con los de Granada⁶⁰. Pero esta solución nunca se aprobó por el vice canciller Bernardo de Bolea, quien afirmó que «[...] mudar en esta coyuntura los moriscos de Valencia de un lugar a otro es negocio peligroso porque ya se sabe que éstos están con los ánimos soslevantados de manera que podría ser fuese parte qualquier cosita para inquietarlos y alborotarlos [...]»⁶¹. Además la deportación llevaba aparejado el problema de dónde se instalarían, ya que allí donde fuesen llevarían consigo el problema morisco⁶². Al final, el Consejo de Estado dio carpetazo al asunto en 1577 concluyendo que «la armada del turco no puede venir en daño de estos reinos...no teniendo puerto en donde recoger su armada y que tampoco puede hacer que los moriscos de Valencia se hayan de levantar, no teniendo cierto el socorro y venida del turco [...]»⁶³. Los moriscos siguieron en el reino de Valencia.

Sin duda, la guerra de Granada, como subraya Rafael Benítez, «marcó la cesura en la historia de los moriscos»⁶⁴, pero los fracasos en la asimilación, los juegos de intereses de la monarquía con los señores y la Inquisición, las cada vez más frecuentes sospechas de traiciones y conspiraciones, y el hecho de que para un príncipe cristiano fuera intolerable soportar la apostasía y la herejía en su reino, condujeron la decisión de Felipe III para decretar la expulsión de los moriscos de Valencia en 1609.

No resulta fácil encontrar las razones que inspiraron tal medida, pero Halperin Donghi nos proporciona una que queremos hacer nuestra: la expulsión fue decretada porque el problema morisco evolucionó de su aspecto religioso inicial a un aspecto político-militar⁶⁵. De tal modo que la defensa del reino quedaba en un primer plano. Además, el miedo a un castigo divino bajo forma de una revuelta morisca podría conducir a la destrucción de España. Así lo indica el propio monarca en la declaración de expulsión:

⁵⁸ Juan Francisco PARDO MOLERO, «La emigración de los moriscos valencianos», *Saitabi*, No. 53, (2003), pp. 95-116, p. 112.

⁵⁹ Se llamaba así en aquella época a los países situados en el norte de África.

⁶⁰ *Heroicas*, op. cit., p. 202.

⁶¹ *Ibid.*, p. 275. El memorial de Bolea fue publicado por Juan Reglà en *Estudios sobre los moriscos*.

⁶² *Ibid.*, p. 277.

⁶³ Citado en *Los moriscos: conflicto, expulsión*, p. 63-64.

⁶⁴ *Heroicas*, op. cit., p. 202.

⁶⁵ *Un conflicto nacional*, op. cit., p. 172.

[...] Para aplacar a nuestro señor que tan ofendido está de esta gente [...] todavía deseando reducirlos por medios suaves y blandos, mandé hacer en esa ciudad [Valencia] la junta que sabéis para ver si podía excusar sacarlos de estos reino[...] y he entendido por avisos ciertos[...] que continuando su apostasía [...] han procurado[...] por medio de embajadores y por otros caminos, el daño y perturbación de nuestros reinos[...] por eso he resuelto que saquen a todos los moriscos de este reino y que se echen en Berbería⁶⁶.

¿La suerte de los moriscos de Valencia estaba echada desde el momento de los bautismos forzados? ¿Se trataba de una comunidad condenada a desaparecer? Estas preguntas quedan hoy todavía sin respuesta, pero podemos afirmar que los específicos rasgos de identidad de los moriscos de Valencia, de los que también eran conscientes los cristianos viejos⁶⁷, constituyeron una fuerza de cohesión que acarreo al mismo tiempo su pérdida. Esto es por lo que la comunidad estaba condenada a desaparecer nada más nacer. La herencia cultural y religiosa que los mudéjares les habían legado quedó inextirpable y por ello podemos afirmar que los moriscos de Valencia no fueron «malos cristianos», porque nunca fueron cristianos en su corazón; ellos «eran y querían seguir siendo musulmanes, cosa la que sociedad cristiana les rechazó hasta el último momento»⁶⁸. Un rico morisco de Aspe manifestaba en el momento de la expulsión hasta qué punto el sentimiento de pertenencia había quedado intacto entre los moriscos “que el rey diga que hemos sido moros, y que lo somos, dize mucha verdad, porque en efecto jamas hemos sido cristianos... por mas demostraciones que hayamos dado de ello”⁶⁹

⁶⁶ *Deportados, op. cit.* 267.

⁶⁷ *Un conflicto nacional, op. cit.* p. 156.

⁶⁸ « Les morisques vus à partir des Communautés mudéjares précédentes », *op. cit.* p. 31.

⁶⁹ *Un conflicto nacional, op. cit.* p. 182.